INFORME DE EVALUACION N° 35/2023

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 12/2023
"ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG" – ID Nº 435.407

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Exp. MAG N° 28044/2023, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 435.407, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 11-10-2023, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
HIDRONAPA	3529231	0981881501	hidronapa79@gmail.com
JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	0974/404014/0981/989-263	licitacionescova@outlook.com
JV TUBERIAS Y ACABADOS S.R.L.	80105606-3	+595984853539	jvtuberias@gmail.com
PLASTICOS SA	80004724-9	940807/0981-892919	plasticos@plasticos.com.py
TIGRE PARAGUAY S.A.	80019202-8	905-452/0982 659 659	julio.mongelos@tigre.com

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

ACTA DE APERTURA

Datos del acta:

ID	435407				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG - CONTRATO ABIERTO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Agricultura y Ganaderia / Uoc Agricultura y Ganaderia				
FECHA DE APERTURA	23-Octubre-2023	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	YEGROS 437 E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA - EDIFICIO SAN RAFAEL - PISO 11				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luis Rodrigo Preda Rabelio, del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Lic. Laura Núñez por el Dpto. de Contratos*				

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2514872-9	JUAN RODRIGUEZ	licitacionescova@outlook.com
2	3174580-6	OSCAR MOISES TABACMAN GONZALEZ	otabacman@gmail.com
3	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
4	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
5	80019202-8	TIGRE PARAGUAY S.A.	julio.mongelos@tigre.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES, para evaluación de las condiciones de participación	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***	***FERRETOTTAL de Fernando Benegas***	***COVA de Juan Rodríguez***	***T.A.O. de Oscar Tabacman***	***TIGRE PARAGUAY S.A.***
	Criterio Cumple / No Cumple	***Criterio Cumple / No Cumple***	***Criterio Cumple / No Cumple***	***Criterio Cumple / No Cumple***	***Criterio Cumple / No Cumple***
Formulario de Oferta (*)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA / **NO CUMPLE**	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días - 5% sobre el monto máximo)	Póliza N° 1508001343 - 121 días - Gs. 15.000.000 / Cumple	Póliza N° 1508017728 - 150 días - Gs. 16.000.000 / Cumple	Póliza N° 1508020977 - 130 días - Gs. 20.000.000 / Cumple	Póliza N° 1508057267 - 150 días - Gs. 15.500.000 / Cumple	Póliza N° 1508001770 - 150 días - Gs. 20.000.000 / Cumple
Personas Físicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas					
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC y Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados,** han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **COVA de Juan Rodríguez,** se pudo observar que el Formulario de Oferta está dirigido a la *UOC de la Justicia Electoral – Tribunal Superior de Justicia Electoral con ID N° 434259, lo cual no corresponde al presente proceso ni a la está UOC.*

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 434259

A: Uoc Justicia Electoral - Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

RUC: 2514872-9

Dirección: AVDA. AVELINO MARTINEZ CASI RAFAEL BARRETO

Números de teléfono: 0981989263

Dirección de correo electrónico: licitacionescova@outlook.com

El Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas expresa: *Serán considerados documentos de carácter sustancial: inc. a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **j)*** *Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*

Por todo lo expuesto más arriba, este Comité en uso de sus atribuciones legales y administrativas, dictamina sobre la oferta del oferente **COVA de Juan Rodríguez,** que la misma no cumple con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA DESCALIFICADA".**

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas, T.A.O. de Oscar Tabacman, TIGRE PARAGUAY S.A.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corvalan Amigo	462997	NO
	Ida Corvalan Amigo	275212	NO
	Mirta Corvalan Amigo	275202	NO
	Jorge Corvalan Amigo	271920	NO
	José Corvalan Amigo	326955	NO
	Miriam Corvalan de Persano	326957	NO
	Carmen Corvalan de Ávila	461923	NO
	Diego Corvalan Amigo	461984	NO
FERRETOTTAL	Fernando Benegas	3543901	NO
T.A.O.	Oscar Tabacman	3174580	NO
TIGRE PARAGUAY S.A.	José Bergues	105259	NO
	Vicente Bergues	176027	NO
	Miguel Reguera	626725	NO

	Daniel Fernandez	8462257	**NO**
	Otto Becker	Pass. 233710	**NO**
	Viviane Valente	Pass. 445654	**NO**
	Vicente Smith	Pass. 4839650	**NO**
	Juan Descalzo	633464	**NO**
	Juan Descalzo Bejarano	3208394	**NO**
	Hugo Raniolo	968531	**NO**
	Gustavo Jara	6872579	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice… "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1766524*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (5) cinco, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **T.A.O. de Oscar Tabacman,** presenta ***Constancia de no estar inscripto asegurado Nº 250600***, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **TIGRE PARAGUAY S.A.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 406506*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (143) ciento cuarenta y tres, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se han cotizado bienes de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC.

Considerando que siendo que ningún oferente ha presentado el *CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*, este beneficio **NO** es aplicable en esta licitación, quedando la planilla de comparación de ofertas sin modificaciones.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG:		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	FERRETOTAL de Fernando Benegas	2.249.600
2	TIGRE PARAGUAY S.A.	3.003.600
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.142.600
4	TAO de Oscar Tabacman	4.199.000

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas que han dado cumplimiento a los documentos sustanciales a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las ofertas, presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas, T.A.O. de Oscar Tabacman, TIGRE PARAGUAY S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **TIGRE PARAGUAY S.A.**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).
Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido (no será requerido que se presenten facturaciones en cada año)
• Desglose de los precios unitarios de los ítems, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL
• Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal
• Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).
Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido (no será requerido que se presenten facturaciones en cada año).
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada
• Desglose de los precios unitarios de los ítems, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **T.A.O. de Oscar Tabacman**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL
• Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal.
• Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).
Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido (no será requerido que se presenten facturaciones en cada año).
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada
• Desglose de los precios unitarios de los ítems, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

Según Nota de fecha 25 de octubre del corriente se solicitó documentos a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL
• Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal.
• Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023).
Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido (no será requerido que se presenten facturaciones en cada año).
• El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada
• Desglose de los precios unitarios de los ítems, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.

En fecha 26 de octubre de 2023, las firmas **TIGRE PARAGUAY S.A., T.A.O. de Oscar Tabacman** presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Respecto a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, se hace constar que **NO** han presentado los documentos solicitados y por ende no han cumplido en tiempo el requerimiento realizado por el Comité, nota mediante. De esta manera las firmas, al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado y conforme a lo señalado en el segundo párrafo del Art. 62 del Decreto 2992/19 que reza: "*...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*", por ende *la oferta de las firmas* **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** son consideradas ***"OFERTAS DESCALIFICADAS"***

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **a)** Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos, c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de damos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el Total se procede a evaluar a la primera y segunda mejor oferta presentada por las firmas **TIGRE PARAGUAY S.A., T.A.O. de**

Oscar Tabacman, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados, por las firmas **precitadas,** y resalta que se hallan situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), y por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por NO encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Según se observa en la documentación presentada por el oferente **TIGRE PARAGUAY S.A.**, en cuanto al desglose de los precios de los ítem 2, 4, 5, 6 y 8; describe detalladamente la composición de los precios solicitados, en los cuales se observan datos a través de los cuales se desglosa el precio ofertado fuera del rango establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20**, como ser: orden de insumos, mano de obra, maquinarias y equipos, transporte, beneficios e impuestos.

En cuanto al desglose de precios en el punto A: Orden de Insumos se observa una inconsistencia en la suma del desglose de precios de los materiales utilizados en los ítem 2, 4, 5 y 6, por ende dicho desglose no arrastra en el Total el precio final del producto ofertado en dichos ítems. Por lo cual esté Comité juzga como insatisfecha dicha aclaración de desglose de precios, ***por lo cual es rechazada dicha documentación***.

TIGRE

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG
CONTRATO ABIERTO (ID: 435467)

ITEM: 2			UNIDAD: UNIDAD	
DESCRIPCIÓN: Caño de PVC VIRGEN FILTRO DE 125 MM X 6 MM X 6 MTS				
ORDEN INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
A	MATERIALES			
RESINA PVC	KG	19,90	9.902	197.119
ESTABILIZANTE	KG	1,39	9.902	13.779
CARBONATO DE CALCIO	KG	0,99	9.902	9.803
PIGMENTOS	KG	0,60	9.902	5.941
TOTAL A				226.641
B	MANO DE OBRA			
OPERADORES	UN	1,00	10.905	10.905
ASISTENTES	UN	2,00	5.453	10.905
TOTAL B				21.809
C	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
COSTO DE TRANSFORMACIÓN	%	0,20	218.096	43.619
TOTAL C				43.619
D	TRANSPORTE			
TRANSPORTE	GL	1,000	21.809	21.809
TOTAL D				21.809
E	COSTO DIRECTO (A+B+C+D)			293.078
F	GASTOS GENERALES E IMPREVISTO (sobre E)		1,25%	3.730
G	BENEFICIOS (sobre E)		15,00%	45.109
H	IMPUESTOS (sobre E)			37.402
I	PRECIO UNITARIO TOTAL (E+F+G+H)			306.185
PRECIO UNITARIO TOTAL ADOPTADO				306.200

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS .-

TIGRE PARAGUAY S.A.

En cuanto a la documentación presentada por el oferente **T.A.O. de Oscar Tabacman**, en cuanto al desglose de los precios de los ítem 6 y 7 describe detalladamente la composición de los precios solicitados, en los cuales se observan datos a través de los cuales se desglosa el precio ofertado fuera del rango establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20**, como ser: insumos, transporte, gastos administrativos, mano de obra, utilidad esperada, impuestos. Por lo cual esté Comité juzga como satisfecha dicha aclaración de desglose der precios, por lo cual acepta dicha documentación.

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

Otros requisitos documentales, no sustanciales para evaluación de las condiciones de participación	*T.A.O. de Oscar Tabacman*	*TIGRE PARAGUAY S.A.*
	Criterio Cumple / No Cumple	*Criterio Cumple / No Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

TIGRE PARAGUAY S.A.		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	132.782.647	3,3	163.950.879	2,3	200.871.739	1,8	2,4
	PC	40.661.950		71.586.449		113.052.750		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	40.661.950	0,2	71.586.449	0,3	113.052.750	0,5	0,3
	AT	173.383.411		213.724.042		248.491.964		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	26.463.812	0,4	45.379.692	0,6	36.131.007	0,5	0,5
	CAPITAL	72.930.000		72.930.000		72.930.000		

T.A.O. de Oscar Tabacman		2020		2021		2022		PROMEDIO
EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	Ingreso	893.084.244	1,0	834.506.624	1,0	884.890.673	1,0	1,0
	Egreso	899.098.291		866.932.658		889.730.437		

FACTORES	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2020, 2021 y 2022)	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIONES RESPALDATORIAS	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA	NO APLICA
Formulario N° 120 IVA General de los últimos tres años anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023)	CUMPLE	CUMPLE
Observación: El volumen de contratos se define como la sumatoria total de las facturas/contratos legales dentro de los años mencionados. Se podrán presentar la cantidad de factura y/o contratos y/o recepciones finales, siempre y cuando hayan sido ejecutados en los periodos mencionados, hasta llegar al porcentaje requerido (no será requerido que se presenten facturaciones en cada año)		

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	PRESENTA	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada	CUMPLE	CUMPLE

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	TIGRE PARAGUAY S.A.	T.A.O. de Oscar Tabacman
	Criterio Presenta / No Presenta	Criterio Presenta / No Presenta
Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	PRESENTA	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIONES

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023)

T.A.O. de Oscar Tabacman AÑO	DOCUMENTO	MONTO
2020	Factura N° 1281, 1413, 1435, 1436, 1438, 1516, 1531	31.822.000
2021	Factura N° 1656, 1658, 1667, 1674, 1676, 1678, 1688, 1689, 1693, 1694	130.642.900
2023	Factura N° 2398, 2416, 2429, 2446, 2447, 2480,	24.926.000
	TOTAL	187.390.900

OFERTADO	300.000.000
PROMEDIO A CUMPLIR 25%	75.000.000

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en provisión de caños con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los 4 años (2020, 2021, 2022, 2023)

TIGRE PARAGUAY S.A. AÑO	DOCUMENTO	MONTO
2023	Factura N° 17727	24.500.000
2022	Factura N° 7311	335.462.400
2022	Factura N° 16946	49.685.000
2021	Factura N° 50634	40.667.600
	TOTAL	450.315.000

OFERTADO	300.000.000
PROMEDIO A CUMPLIR 25%	75.000.000

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **T.A.O. de Oscar Tabacman** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **T.A.O. de Oscar Tabacman,** es la que cumple con el Desglose de Precios, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 435.407** un Monto Total de **Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones).- IVA incluido**

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 será de hasta **Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 381//2023.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a firma **T.A.O. de Oscar Tabacman**, de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma: **T.A.O. de Oscar Tabacman,** por un **Monto Mínimo** de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) IVA incluido,** y un **Monto Máximo de GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, CDP, la cual forma parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:05 horas del día 30 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUAI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 12/2023
Bien/Servicio: ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG
ID Llamado: 435.407

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						FERRETOTAL de Fernando Benegas					TIGRE PARAGUAY S.A.					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	499.950	1	TITAN	NACIONAL	338.000	-32	338.000	TIGRE	NACIONAL	394.800	-21	394.800	TITAN	NACIONAL	397.960	-20	397.960
2	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	539.825	1	TITAN	NACIONAL	391.000	-28	391.000	TIGRE	NACIONAL	306.200	-43	306.200	TITAN	NACIONAL	460.450	-15	460.450
3	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	644.650	1	TITAN	NACIONAL	460.000	-29	460.000	TIGRE	NACIONAL	517.700	-20	517.700	TITAN	NACIONAL	578.910	-10	578.910
4	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	687.200	1	TITAN	NACIONAL	520.000	-24	520.000	TIGRE	NACIONAL	401.500	-42	401.500	TITAN	NACIONAL	655.190	-5	655.190
5	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 200 MM X 6.5 MM X 4 MTS	Unidad	UNIDAD	710.125	1	TITAN	NACIONAL	415.000	-42	415.000	TIGRE	NACIONAL	488.500	-31	488.500	TITAN	NACIONAL	522.410	-26	522.410
6	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 128 MM	Unidad	UNIDAD	63.875	1	TITAN	NACIONAL	32.200	-50	32.200	TIGRE	NACIONAL	82.900	30	82.900	TITAN	NACIONAL	40.560	-37	40.560
7	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 200 MM	Unidad	UNIDAD	162.325	1	TITAN	NACIONAL	80.000	-51	80.000	TIGRE	NACIONAL	159.800	-2	159.800	TITAN	NACIONAL	100.320	-38	100.320
8	Caño de PVC, CAÑO PVC 1 1/4 PULG. PEAD VIRGEN ROSCABLE ROLLO DE 100 mts	Unidad	ROLLO	1.115.775	1	TITAN	NACIONAL	13.400	-98,8	13.400	TIGRE	NACIONAL	652.200	-42	652.200	TITAN	NACIONAL	1.386.800	24	1.386.800
						MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				2.249.600	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				3.003.600	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				4.142.600

						TAO de Oscar Tabacman				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	499.950	1	TITAN	NACIONAL	474.000	-5	474.000
2	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	539.825	1	TITAN	NACIONAL	512.000	-5	512.000
3	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	644.650	1	TITAN	NACIONAL	612.000	-5	612.000
4	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	687.200	1	TITAN	NACIONAL	652.000	-5	652.000
5	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 200 MM X 6.5 MM X 4 MTS	Unidad	UNIDAD	710.125	1	TITAN	NACIONAL	632.000	-11	632.000
6	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 128 MM	Unidad	UNIDAD	63.875	1	TITAN	NACIONAL	44.000	-31	44.000
7	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 200 MM	Unidad	UNIDAD	162.325	1	TITAN	NACIONAL	113.000	-30	113.000
8	Caño de PVC, CAÑO PVC 1 1/4 PULG. PEAD VIRGEN ROSCABLE ROLLO DE 100 mts	Unidad	ROLLO	1.115.775	1	TITAN	NACIONAL	1.160.000	4,0	1.160.000
						MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				4.199.000

LPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUAI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: **LICITACION POR CONCU O DE OFERTAS (LCO) N° 12/2023**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y TAPONES DE PVC PARA POZOS PARA LA DEAG**

ID Llamado: **435407**

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO ABIERTO

Monto Mínimo: ₲ 150.000.000 ***Monto Máximo: ₲ 300.000.000***

						TAO de Oscar Tabacman			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	40141705-011	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	474.000	474.000
2	40141705-011	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 6 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	512.000	512.000
3	40141705-011	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	612.000	612.000
4	40141705-011	Caño de PVC, VIRGEN FILTRO DE 128 MM X 8 MM X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	652.000	652.000
5	40141705-011	Caño de PVC, VIRGEN CIEGO DE 200 MM X 6.5 MM X 4 MTS	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	632.000	632.000
6	40173508-001	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 128 MM	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	44.000	44.000
7	40173508-001	Tapones para tubos de plástico pvc, TAPON PVC HEMBRA DE 200 MM	Unidad	UNIDAD	1	TITAN	NACIONAL	113.000	113.000
8	40141705-011	Caño de PVC, CAÑO PVC 1 1/4 PULG. PEAD VIRGEN ROSCABLE ROLLO DE 100 mts	Unidad	ROLLO	1	TITAN	NACIONAL	1.160.000	1.160.000
		Precio Total Adjudicado: Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil, IVA INCLUIDO.-							***4.199.000***

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ